



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOSUA COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta número 02-2024; En el Municipio de Sosua de la Provincia de Puerto Plata, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024). El **Ayuntamiento del Municipio de Sosua**; debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **WILFREDO OLIVENCES**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral Número (097-0012429-1), domiciliado y residente en la ciudad y Municipio de Sosua; **JOHANNA RAMOS CRUZ**, dominicana, mayor de edad, abogado, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0236654-3) Consultor Jurídico de la Institución; **LUCRECIO SANTOS BAEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, contadora, titular de la cédula de identidad y electoral número (097-0001471-6), Contador Municipal de la Institución, casado, dominicano y mayor de edad; **LENNY JOSE BEATON CASTAÑO** dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral número (097-0031543-6) encargado de planificación y programación municipal; **NILKA JOELINA OVALLES** dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número (402-3706460-1)

encargada de la Oficina del Libre Acceso a la Información del Ayuntamiento de Municipal de Sosua, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que la Tesorera Municipal del Ayuntamiento Municipal de Sosua, ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos por parte de Ayuntamiento Municipal Sosua contemplado en el presupuesto del municipal correspondiente al año 2024.

Considerando: Que, de acuerdo con la Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por la El departamento de presupuesto del Ayuntamiento del Municipio de Sosua por el monto previsto para la contratación de tres camiones compactadores por un año con la finalidad eficiente la recogida de desechos sólidos del municipio de Sosua. 4,680,000.00 pesos. 00/100 el cual se encuentra según la resolución PNP-01-2024 dentro de los Umbrales de compras y contrataciones bajo la modalidad de comparación de precios.

Considerando: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, ha establecido mediante la Resolución PNP-01-2024, de fecha 8 de enero del año 2024, el Umbral para los procesos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones.

Considerando: Que el reglamento de aplicación 416-23 **Artículo 39**. Establece de la licitación pública. En este procedimiento se realiza un llamado público y abierto para adquirir bienes, servicios y obras cuyo presupuesto estimado de contratación corresponde al umbral superior fijado por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Las licitaciones públicas pueden ser nacionales o internacionales, según las condiciones establecidas en la ley.

Vista: La ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos mil Seis (2006), su posterior modificación

contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Vista: La Resolución PNP-01-2024, de fecha ocho (8) de enero del presente año Dos Mil Veintidós (2024), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La de Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por la el departamento de Presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Sosúa, para la contratación del servicio de tres camiones compactadores para brindar el servicio de recogida de desechos sólidos del municipio de sosúa.

Vista: La ficha técnica del pliego de condiciones, para la compra de hormigón para la construcción de aceras y contenes.

Vista: La ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: la ley 340-06 de compras y contrataciones de bienes y servicios conexos.

Visto: el reglamento de aplicación de la ley 423-16.

Visto: El manual de procedimiento emitido por la dirección general de compras y contrataciones públicas. Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en el reglamento de aplicación No. 416-23 de fecha seis (06) de diciembre del 2023 para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios este Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguientes:

Primero: Aprobar el inicio del procedimiento de licitación bajo la modalidad de comparación de precios, para la contratación de tres camiones compactadores.

Segundo: Acoger el Pliego de Condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para la contratación de tres camiones compactadores

Tercero: Designar a los siguientes técnicos: Tomas Sánchez Tavera portador de la cédula de identidad y electoral No. 061-0016869-6 y; Rubén Darío De León, portador de la cedula No. 037-0054458-2 y Lic. Pedro Meléndez, portador de la cédula de identidad No. 097-0004536-3; Comisión de Peritos, para evaluar las ofertas en el Proceso de licitación pública para la adquisición de un camión compactador y dos camiones volteo del municipio de Sosua.

Cuarto: Disponer que la División de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Sosua, inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado en el portal del Órgano Rector, así como la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el Portal Institucional.



Wilfredo Olivences
Alcalde Municipal



Johanna Ramos de la Cruz
Consultora Jurídica



Nilka Joeina Ovalles
Enc. QAIM

Arq. Lenny Beaton Castaño
Enc. OMPP


Lucrecio Santos Báez
Enc. Administrativo y Financiero